



2191

Gly



Ministerio de Educación y Justicia  
expte. N° 39.030/85

BUENOS AIRES, 30 AGO 1985

VISTO la Resolución N°1544/85 por la que se estableció un turno complementario de exámenes de julio para los alumnos de nivel medio, y

CONSIDERANDO:

Que numerosos alumnos no pudieron ejercer la opción de fechas prevista en la citada resolución, por falta de suficiente información al respecto.

Que a fin de subsanar los inconvenientes que de tal situación pudieron derivarse, cabe establecer un nuevo turno complementario de exámenes en los que podrán rendir los alumnos que resultaron reprobados en los exámenes rendidos en los días 2 y 3 de julio y 6 y 7 de agosto de 1985.

Por ello de conformidad con lo propuesto por las DIRECCIONES NACIONALES de EDUCACION MEDIA, de EDUCACION ARTISTICA y de EDUCACION AGROPECUARIA y el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA y lo aconsejado por la SUBSECRETARIA DE CONDUCCION EDUCATIVA,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer un nuevo turno complementario de exámenes de julio para los alumnos de nivel medio, los días 17 y 18 de septiembre de 1985, que se efectuará sin suspensión de clases.

ARTICULO 2º.- Podrán presentarse en el turno establecido en el artículo 1º de la presente resolución los alumnos que no habían



Ministerio de Educación y Justicia

do ejercido la opción prevista en la Resolución N°1544/85 resultaron reprobados en los exámenes del 2 y 3 de julio y 6 y 7 de agosto de 1985.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 2191

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMENDA  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9